RESOLUCION N°6855/2015.-

Bella Vista, 09 de Diciembre de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD N°30-2015), IDN°299.881, PARA "ADQUISICION DE MUEBLES" A FAVOR DE LA EMPRESA "HERRERIA MARCELO" SEÑOR MARCELO FABIAN MARTINEZ BRITEZ.-

VISTO:

a) La ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley 205,
b) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).
c) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, en base a la cual se ha conformado la Mesa Interdisciplinaria.-

CONSIDERANDO:

a) La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de algunos oferentes. Se presentaron cinco ofertas.
b) Una vez verificada la documentación sustancial, se recomienda descalificar todas aquellas ofertas que no hayan presentado en forma estos documentos.-
c) La necesidad de dotar a las instituciones educativas de los muebles necesarios para el correcto desenvolvimiento de las clases con comodidad tanto para el alumno como para el docente.-
d) la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para **"ADQUISICION DE MUEBLES"**, a las firmas citadas más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, todos los items del llamado **CD N° 30-2015 "ADQUISICION DE MUEBLES"** a **HERRERIA MARCELO** con RUC N° 2382627-4 de **MARCELO FABIAN MARTINEZ BRITEZ** con C.I. N° 2.382.627 por **(Gs. 96.390.000) GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL**, de los cuales (Gs. 80.000.000) GUARANIES OCHENTA MILLONES corresponden al presupuesto del año 2.015 y (Gs. 16.390.000) corresponden al presupuesto del año 2.016, **Plurianual Rubro N°534-30-003**. Las cantidades y precios de los muebles se detallan en el siguiente cuadro:

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Silla p/ alumno prescolar	30	Unidad	70.000	2.100.000
2	Mesa pupitre individual. prescolar	30	Unidad	100.000	3.000.000
3	Silla p/ alumno y profesor	348	Unidad	80.000	27.840.000
4	Mesa pupitre individual p/ alumno	342	Unidad	120.000	41.040.000
5	Armario bajo c/2 puertas	4	Unidad	1.100.000	4.400.000
6	Escritorio	6	Unidad	500.000	3.000.000
7	Estante p/ biblioteca	15	Unidad	950.000	14.250.000
8	Pizarrón acrilico	2	Unidad	380.000	760.000

Todo ello conforme al Dictamen Nº42/2015, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Pública en fecha 07 de Diciembre 2.015, y refrendado por la Intendencia Municipal.----------

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.--

Nadia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Bruno Müller
Intendente Municipal